

# *Flash Impositivo*

Nº 040  
Octubre 2013

**pwc**

*Celebramos 100 años en Argentina.*

Auditoría. Asesoramiento Impositivo y Legal. Consultoría.

---

# Novedades nacionales

*Resolución 1667/2013-SRT (B.O. 11/10/2013) Actualización del monto del haber mínimo garantizado de conformidad con lo previsto en la Resolución 266/2013-ANSES.*

Se establece en PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 817,40) el importe que surge de aplicar la equivalencia contenida en el primer párrafo del artículo 15 del Decreto 1694 de fecha 5 de noviembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 266-ANSES, de fecha 15 de agosto de 2013.

Se recuerda que la multa en comentario se aplica ante el incumplimiento por parte de empleadores autoasegurados, de las ART y de las compañías de seguros de retiro de obligaciones a su cargo (artículo 32 de la ley 24.557, artículo al cual remite el artículo 15 del Decreto 1694).

# *Novedades provinciales*

## **PROVINCIA DE CORRIENTES**

*Resolución Ministerial 116/2013-DGR (B.O. 15/08/2013) Plan de Facilidades de Pago. Formulario de acogimiento al decreto 1030/2004.*

Se implementa el nuevo formulario N° 50.015 de Solicitud de Acogimiento - Plan de Facilidades de Pago - Decreto 1030/04.

*Resolución General 117/2013-DGR (B.O. 10/10/2013) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Traslado de la producción primaria fuera de la jurisdicción provincial. Actualización de valores de referencia.*

Se actualizan los valores y la lista de productos incluidos en las planillas anexas II y V de la Resolución General 106/2012 de traslado de la producción primaria fuera de la jurisdicción provincial.

## **PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

*Resolución 301/2013-ATER (B.O. 04/10/2013) Agentes de Retención. Impuestos sobre los Ingresos Brutos y a los Profesionales Liberales. Exclusión de los centros de salud.*

Se exime de actuar como Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Impuesto a las Profesionales Liberales a los Centros de Salud dependientes del MINISTERIO DE SALUD de la Provincia de Entre Ríos.

Vigencia: A partir del 11 de marzo 2013

## **PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

*Disposición 104/2013-SIP (B.O. 08/10/2013) Espectáculos Públicos. Pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.*

Se establece un sistema de pago a cuenta

del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para aquellos contribuyentes que organicen espectáculos públicos, para los que actúen como comisionistas, mandatarios, corredores, representantes y/o cualquier otro tipo de intermediación, por cuenta propia o ajena, en operaciones de naturaleza análoga, y para los artistas, compositores, actores, músicos, conferencistas, deportistas, etcétera, que formen parte de dichos espectáculos.

Vigencia: A partir del 8 de octubre de 2013.

## **PROVINCIA DE TUCUMAN**

*Resolución General 52/2013-DGR (B.O. 02/10/2013) Régimen Excepcional de Facilidades de pago. Ley 8520. Pago a término.*

Se prorroga la fecha para dar cumplimiento a la condición establecida en el primer y segundo párrafo del artículo 3° de la Ley 8520, respecto a los vencimientos que operaron entre el 01/02/2013 y el 30/09/2013, según la obligación de que se trata, estableciendo como plazo límite el día 15/10/2013.

---

# Anticipos de legislación provincial

(Normas pendientes de publicación)

## **PROVINCIA DEL CHACO**

*Resolución General 1782/2013-ATP. Calendario de vencimientos para el período fiscal 2013. Resolución 1744/2012. Modificación.*

Se introducen modificaciones a la Resolución General 1744/2012-ATP que aprobó el calendario de vencimientos del año 2013 con el fin de corregir errores de tipeo involuntarios en su confección.

## **PROVINCIA DE JUJUY**

*Resolución General 1328/2013-DPR. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen General de Percepción.*

Se establece un Régimen General de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para todos los sujetos que desarrollen actividad en la Provincia de Jujuy, disponiéndose los sujetos comprendidos en el régimen, la base, la alícuota, la inscripción y exclusión del régimen, entre otros.

Asimismo, se deja sin efecto la Resolución General 974/2001.

Vigencia: A partir del 01 de noviembre de 2013.

## *Acceso a flashes impositivos anteriores*

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.

 @PwC\_Argentina

 /PwCArentina

 /PwCArentina